

GERRAÑO CARRIÓN A.,

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 10 de enero de 1978, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón - Ambato, la compañía anónima denominada "MOLINOS MIRAFLORES S.A.", ha procedido a aumentar su capital, reformar y codificar sus estatutos;

QUE el señor Galo Cobo Jauregui, en su calidad de Gerente General de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía anónima denominada "MOLINOS MIRAFLORES S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe Nº - DIA-CA-78-110, de 1º de marzo de 1978, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 10 de enero de 1978, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura antes mencionada se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía anónima denominada "MOLINOS MIRAFLORES S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 10 de enero de 1978, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, aumento de capital -

.../...

por la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (\$ 5'000.000), con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 6'500.000,00) dividido en trescientas acciones de CINCO MIL SUCRES de valor cada una de la serie "A", y un mil acciones de CINCO MIL SUCRES de valor cada una de la serie "B", las acciones son ordinarias y nominativas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Ambato, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 10 de enero de 1978, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Ambato, anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas: de constitución de la Sociedad Colectiva denominada "JAU REGUI Y COMPAÑIA", de 9 de marzo de 1934; y, de cambio de razón social por la de "HERMANOS COBO JAUREGUI Y COMPAÑIA", de 14 de agosto de 1940, que mediante Escritura Pública de 10 de enero de 1978, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato la hoy llamada compañía "MOLINOS MIRAFLORES S.A.", ha procedido a aumentar su capital, reformar y codificar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Ambato, anote al margen de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "HERMANOS COBO JAUREGUI Y COMPAÑIA", otorgadas en esa Notaría: de prórroga de plazo de 27 de abril de 1951; y, de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos, de 12 de octubre de 1960, que mediante Escritura Pública de 10 de enero de 1978, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato la hoy llamada compañía "MOLINOS MIRAFLORES S.A.", ha procedido a aumentar su capital, reformar y codificar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Cuarto del Cantón Ambato, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de reforma de estatutos de la compañía "HERMANOS COBO JAUREGUI Y COMPAÑIA", otorgada en esa Notaría el 7 de enero de 1965, que mediante Escritura Pública de 10 de enero de 1978, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, la hoy llamada compañía "MOLINOS MIRAFLORES S.A.", ha procedido a aumentar su capital, reformar y codificar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución.

Resolución. El señor Notario sentará la razón correspondiente.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de transformación de la compañía "HERRANDEZ COBO JAUREGUI Y COMPAÑIA" en una sociedad anónima con la denominación de "MOLINOS MIRAFLORES S.A.", otorgada en esa Notaría el 14 de agosto de 1969, que mediante Escritura Pública de 10 de enero de 1978, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, la Compañía ha procedido a aumentar su capital, reformar y codificar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará la razón correspondiente.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Ambato, anote al margen de las Inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en los artículos tercero, cuarto, quinto y sexto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 10 de enero de 1978, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, la compañía "MOLINOS MIRAFLORES S.A.", ha procedido a aumentar su capital, reformar y codificar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará las razones correspondientes.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que de conformidad con los Artículos 33 y 103 de la Ley de Compañías, el señor Registrador del Cantón Ambato, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "MOLINOS MIRAFLORES S.A.", celebrada el 10 de enero de 1978, ante el Notario Tercero del Cantón Ambato. Se archivará una copia de la indicada Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ambato, un extracto de la Escritura Pública de 10 de enero de 1978, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuélva el expediente.

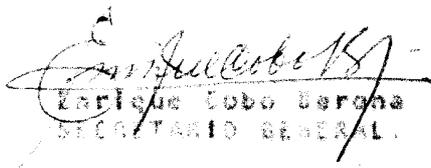
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la -

.../...

Superintendencia de Compañías en Quito, a 19 MAY 1970


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que en
tocado, aprobatoria del aumento de capital, reforma y
codificación de estatutos de la compañía "MOLINOS MIRAFLO
RES S.A.", el Señor Doctor Germán Carrión A., Superinten
dente de Compañías, en Quito, a 19 MAY 1970. CERTIFICO.


Enrique Lobo Berona
SECRETARIO GENERAL.



BJ-CA
EBS
17-V-70